



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2019-07941485-APN-GEP#CONICET - Plan Estratégico de Gestión Institucional de CONICET.

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-07941485-APN-GEP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramita la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

Que la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su Art. 4, inciso d) punto iii) dispone que: *“Son objetivos de esta ley (...) establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional, la implantación y mantenimiento de procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad”*.

Que el Decreto 928/1996 menciona en su artículo 1° que: *“los organismos descentralizados de la APN deben diseñar el Plan en el marco del rol del Estado orientado al ciudadano, a la medición de resultados, asegurando la transparencia en la Gestión. El Plan Estratégico debe detallar (...) objetivos, actividades principales, resultados a obtener, cronogramas asociados y recursos necesarios, con su correspondiente esquema y sistema de planificación y avance”*.

Que el Decreto 434/16 impulsó, a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN, un Plan de Modernización del Estado que busca optimizar las capacidades de gestión y la asignación de recursos a partir de la sistematización y ordenamiento de las acciones de los organismos públicos, con el fin de lograr resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

Que a tal efecto el Directorio en su reunión de los días 15 y 16 de junio de 2016, aprobó la propuesta de trabajo presentada por la Gerencia de Evaluación y Planificación para elaborar el Plan Estratégico del CONICET.

Que el Directorio en su reunión de los días 18 y 19 de abril de 2017, prestó su conformidad a una primera versión del Plan Estratégico CONICET.

Que el Directorio en su reunión de los días 11 y 12 de julio de 2018 analizó el alcance del trabajo realizado en la confección del Plan Estratégico CONICET, sus logros y productos y resolvió dar por aprobado lo actuado hasta ese momento.

Que el Directorio decidió conformar un Comité de Enlace para poder finalizar el proceso de formulación del Plan e interactuar con el equipo técnico de la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Gerencia de Evaluación y Planificación.

Que el Directorio designó para constituir el Comité de Enlace a Dres. Graciela Ciccía, Miguel Angel Laborde y Francisco Tamarit.

Que en tal sentido el Directorio decidió que la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Gerencia de Evaluación y Planificación cumpla el rol de Coordinador Técnico del Plan Estratégico.

Que en la reunión de Directorio de los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018 se resolvió dar por aprobadas todas las actividades realizadas por el Comité de Enlace y el documento del Plan Estratégico CONICET presentado.

Que en la reunión de Directorio de los días 26 y 27 de febrero de 2019, por pedido de uno de sus miembros, se puso nuevamente a consideración el documento del Plan, el cual resultó aprobado como "PLAN ESTRATEGICO DE GESTION INSTITUCIONAL".

Que en la reunión de Directorio de los días 19 y 20 de marzo de 2019 se revisaron las responsabilidades de los programas, dándose por aprobadas, a fin de comenzar con su implementación.

Que la Dirección de Servicio Jurídico, la Unidad de Auditoría Interna y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado intervención.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D. N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Apruébese el documento del PLAN ESTRATEGICO DE GESTION INSTITUCIONAL del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) que se adjunta como IF-2019-21808046-APN-GEP#CONICET.

ARTÍCULO 2° - Apruébese la creación de un Comité de Enlace para proseguir con la implementación técnica del Plan y designese a los Dres. Graciela Ciccía, Miguel Laborde y Francisco Tamarit para integrar el mismo.

ARTÍCULO 3°- Ratifíquese a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, de la Gerencia de Evaluación y Planificación, en su rol de Coordinador Técnico del Plan Estratégico.

ARTICULO 4° -Déense por aprobadas todas las actuaciones realizadas por el Comité de Enlace desde su conformación.

ARTICULO 5° Designase a los responsables de Programas Estratégicos y Proyectos del Plan Estratégico siendo:

i- Programa Estratégico “Gestión integral de Recursos Humanos”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dr. Miguel Angel Laborde e Ing. Alberto A. Arleo.

ii- Programa Estratégico “Investigaciones de Alto Impacto”:

- Proyecto Pampa Azul: Dr. Miguel Angel Laborde y Dr. Jorge G. Tezón.

- Proyectos Orientados a la Solución de Problemas: Dr. Carlos José Van Gelderen y Dr. Jorge G. Tezón.

- Proyectos de Envergadura: Dr. Roberto Daniel Rivarola y Dr. Jorge G. Tezón.

iii- Programa Estratégico “Vinculación Tecnológica, Transferencia y Licenciamiento”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dra. Graciela Noemí Ciccía e Ing. Héctor O. Pralong.

iv- Programa Estratégico “Cooperación Internacional”:

- Proyecto “Fortalecimiento de la Cooperación Internacional”: Dr. Francisco Antonio Tamarit y Dr. Jorge G. Tezón.

v- Programa Estratégico “Cooperación Institucional”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dr. Miguel Angel Laborde e Ing. Héctor O. Pralong.

vi- Programa Estratégico “Organización Institucional”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dr. Ing. Tulio Abel Del Bono y Lic. Carlos Ospital.

vii- Programa Estratégico “Comunicación Institucional y Divulgación”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dr. Carlos José Van Gelderen y Dr. Antonio Ambrosini.

viii- Programa Estratégico “Evaluación”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dra. Mirtha María Flawiá y MSc. Cynthia Verónica Jeppesen.

ix- Programa Estratégico “Equipamiento e Infraestructura Científico-Tecnológica”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dr. Roberto Daniel Rivarola y Dr. Jorge G. Tezón.

x- Programa Estratégico “Gobierno Abierto”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dr. Francisco Antonio Tamarit e Ing. Diego F. Asensio.

xi- Programa Estratégico “Capacitación”:

- En todos los Proyectos que involucra el Programa: Dra. Graciela Noemí Ciccía e Ing. Alberto A. Arleo.

ARTÍCULO 6º- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, Vinculación Tecnológica, Recursos Humanos, Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, de Organización y Sistemas, de Administración, a la Dirección de Relaciones Institucionales y a la

Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y, cumplido, archívese.